

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009, NÚM. 9/2009

Asistentes:

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
D. José M.^a Bonet Conesa, Secretario
D.^a Rosario Arcas Velázquez, CONCAPA
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D.^a Rosa Menchón Serna, FSIE
D.^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. José M. Pardines Espinosa, C^o Doctores
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.15 horas del día **17 de diciembre de 2009**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusan su asistencia:

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D.^a Pilar Megía Rico, FMRM

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen a la *Orden de la Consejería de educación, Formación y Empleo, por el que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la evaluación en bachillerato para personas adultas.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen al documento *Programación general de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2009-2010.*

Punto 4º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente somete a la consideración de los presentes el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente del día 29 de octubre de 2009, la cual es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen a la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por el que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la evaluación en bachillerato para personas adultas.

Se inicia con la intervención del Sr. Presidente que, al haber excusado su asistencia el Sr. Hernández Abenza de la Comisión número 3 y ponente de la propuesta de dictamen, se hace cargo de la explicación de la misma y de las observaciones que contiene. Comenta que no se han presentado enmiendas por lo que el resultado de la votación, caso de ser aprobatoria convertirá en dictamen la propuesta. Se vota la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 10, en contra: 0, abstenciones: 0, quedando **aprobada** por unanimidad.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen al documento Programación general de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2009-2010.

A petición del Presidente inicia la presentación de la propuesta de dictamen el Vicepresidente Sr. Pedreño. Comienza la exposición del documento del que va desgranando los contenidos y las observaciones que se formulan.

Se produce un breve debate con las intervenciones de la Sra. Arcas y del Sr. Fdez. Pascual, en relación con el momento en que se ha recibido para su informe la Programación del presente curso. Ambos manifiestan su queja por el retraso con el que se remitió al CERM y la necesidad de que sea informada antes del comienzo de curso para incorporar, si se consideran, las propuestas del Consejo

El Sr. Buendía responde que la observación será bien acogida por la Consejería.

Se vota la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 10, en contra: 0, abstenciones: 0, quedando **aprobada** por unanimidad.

Se inicia el debate de las enmiendas con la

1. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

“Observación al dictamen:” En la última línea de la 6ª página de la Programación se utiliza la expresión COMPENSADORA DE DESIGUALDADES, que no queda claro a quién o qué tiene por sujeto. Se propone eliminar la expresión.”

Tras la explicación de la enmienda, se plantea una transaccional que implicaría una nueva redacción de los objetivos sobre la base de los ya recogidos en la PGE y cuyo texto sería:

“Los objetivos continúan siendo consolidar la conciliación de la vida laboral y familiar, compensar desigualdades, seguir colaborando...”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

Añadir una nueva observación al dictamen:

“En el primer párrafo de la página 13 se indica que el curso 2009/10 entraran en funcionamiento alrededor de 15 nuevas escuelas infantiles privadas que darán cobertura a unas 600 plazas. A este Consejo le parece que debería incluirse la relación detallada de las 15 nuevas escuelas infantiles, que sin duda a estas alturas ya no son previsión sino realidad. Cuestión aparte es la pertinencia de la expresión “dar cobertura a plazas” en vez de las expresiones “ofrecerán 600 plazas” o “atenderán las necesidades de escolarización de 600 niño y/o niñas”, etc.”

Se transacciona la enmienda con el texto siguiente:

“En el primer párrafo de la página 13 se indica que para el curso 2009-2010 se prevé la puesta en funcionamiento de alrededor de 15 escuelas infantiles privadas que darán cobertura a unas 600 plazas.

Este Consejo sugiere que si, en este momento, se cuenta con la información más concreta sobre dicha previsión se incorpore, así como que se cambie la frase “darán cobertura” por “atenderán necesidades de escolarización”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

3.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pag. 5. Adición.

Añadir una nueva observación:

“En el primer párrafo de la página 13 se habla de la creación de 600 nuevas plazas en Escuelas Infantiles privadas, en el primer párrafo de la página 7 se habla de que la aplicación del Plan Educa3 dará lugar a la creación de 700 plazas públicas. En ninguno de los dos casos se concretan los centros en los que se producen esos aumentos de oferta de plazas, ni se indica cuantas de las mismas son en 0, 1 ó 2 años.

El Consejo Escolar estima que el rigor de un documento como la programación de la enseñanza requiere que estas cifras se concreten y detallen.”

Tras su debate se acuerda transacciona la enmienda con un nuevo texto:

“En el primer párrafo de la página 13 se habla de la creación de 600 nuevas plazas en Escuelas Infantiles privadas, en el primer párrafo de la página 7 se habla de que la aplicación del Plan Educa3 dará lugar a la creación de 700 plazas públicas. El Consejo Escolar de la Región de Murcia sugiere que se incluya el plazo de vigencia del citado Convenio”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

El Sr. Parra se hace cargo de la ponencia de la propuesta de dictamen y continúa con la siguiente enmienda

4.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

Añadir una nueva observación:

“En los apartados 4.11.2, 4.1.2 y 4.1.3 se habla reiteradamente de “centros públicos, concertados y privados”, cuando para hablar de los centros privados concertados debería utilizarse la denominación que legalmente corresponde. Por tanto debe hablarse de “centros públicos, privados concertados y privados.”

Es **aceptada** por la Administración sin observaciones en contra por lo que no se precisa votación.

5.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

Añadir una observación:

“En los apartados 4.1.1.2, 4.1.2. y 4.1.3 se habla de los centros privados pero sólo en el último de estos apartados se facilita información sobre este tipo de centros. Además en el punto 4.1.2 se proporciona una información claramente desequilibrada, en cuanto a su cantidad y detalle, respecto de los centros públicos y los privados concertados.

Se produce un breve debate acerca de los datos mas o menos precisos que contiene la Programación. Intervienen los Sres. Parra y Fdez. Pascual en el sentido de que la misma adolece de imprecisión y el Sr. Pedreño comenta que son consideraciones que se repiten todos los años. La Sra. Moreno plantea transaccionar la enmienda. Propuesta que es aceptada resultando el texto siguiente:

“En los apartados 4.1.1.2, 4.1.2. y 4.1.3. se habla de los centros privados pero sólo en el último de estos apartados se facilita información sobre este tipo de centros. Por ello se propone que se complete la información en estos apartados y se sugiere, además, que sea homogénea para los diferentes tipos de centros”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

6.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

Añadir una observación:

“En la página 14, punto 4.1.2. no se da ni un dato sobre los centros privados. Como en el apartado anterior, el 4.1.1.2. ¿No hay centros privados que escolaricen alumnado de infantil y primaria? ¿Qué cantidad de alumnado escolarizan y en cuantas unidades?.

Las cifras globales: ¿incluyen estos centros? Si no es así por qué se les incluye en el título del apartado”.

Decae al estar incluida en la enmienda anterior.

7.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

Añadir una observación:

“La Consejería debe precisar a que fecha corresponden los datos aportados en el punto 4.1.3. Si los datos corresponden a la autorización de grupos a cada IES que se hizo en Julio de manera muy restrictiva, ya no son ciertos; pues aquella decisión fue modificada en septiembre ampliando la autorización decenas de grupos de ESO, bachillerato y FP en el mes de septiembre.

Los datos deben ser ajustados a la realidad de los distintos centros y deberían corresponderse con los que figuran en el libro de matrícula que ya tiene confeccionado la Dirección General de Centros.”

Se produce un amplio debate sobre el documento. Se producen comentarios sobre que adolece de falta de información, de unidad de rigor, de coordinación. Tras lo cual se plantea la transacción un nuevo texto quedando como sigue:

“Sugerimos que, en el apartado 4.1.3., se refleje la fecha a que se refieren los datos, ya que esta información puede variar desde la fase de planificación al inicio del curso escolar”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

8.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 5. Adición.

Añadir una observación:

“En la página 26 donde se dice “la Consejería competente en materia de educación procedió...” debe decirse la “Consejería de Educación, Formación y Empleo procedió...”.”

Es **retirada**.

9.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Sustitución.

Página 5 del dictamen:

Observación 4. Sustituirla por:

“Observación 4. Se propone una nueva redacción del párrafo 5º de la página 30: “Con el fin de incentivar a los alumnos que cursan el Bachillerato de Investigación, se convocarán, también durante el curso 2009-2010, las ayudas dirigidas a los alumnos matriculados en segundo de Bachillerato de Investigación que hayan obtenido una nota igual o superior a 8 en sus estudios de 1º de dicho bachillerato. Se podrá conceder hasta un máximo de tres ayudas por cada centro”.

La Sra. Moreno plantea la rectificación de un error en el texto de la enmienda. Tras un breve debate el Presidente sugiere transaccionar un texto que quedaría como sigue:

“Con el fin de incentivar a los alumnos que cursan el Bachillerato de Investigación, se convocarán, también durante el curso 2009-2010, las ayudas dirigidas a los alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato de Investigación que hayan obtenido una nota media igual o superior a 8 en sus estudios de 1º de dicho bachillerato. Se podrá conceder hasta un máximo de tres ayudas por cada centro.

No obstante lo anterior, el CERM sugiere que en la próxima convocatoria se sustituya el término “ayudas” por “premios” con el fin de reconocer el esfuerzo de estos estudiantes.”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

10.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 6. Adición.

Añadir una observación:

“Lo que, en las páginas 32, 33 y 34 (punto 4.2.2.1), presenta el servicio de enseñanzas de régimen especial es un esquema en el que no queda claro si lo que se va a hacer es volver a publicar determinadas órdenes que se publican todos los años, o elaborar nueva normativa hasta ahora inexistente, o si ya está elaborada (aunque no sea conocida por este Consejo ni por las organizaciones sindicales) y la van a aplicar o incluso si la están aplicando,...

Este Consejo estima que debería indicarse en cada caso si es normativa a publicar en el curso 2009/10, a aplicar durante ese periodo temporal, a elaborar durante el curso de referencia y publicar más tarde, etc.”

El Sr. Buendía sugiere un texto para transaccionar, con lo que la enmienda quedaría como sigue:

En relación con el apartado 4.2.2.1. proponemos que se especifique la situación prevista para el desarrollo de cada una de las normas en el curso 2009-2010 y que se suprima “pendiente de publicar” en el título del mismo

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

11.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Supresión.

Página 10 del dictamen:

Suprimir la observación 23.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

12.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 6. Adición.

Añadir una observación:

“La expresión utilizada en la página 35 (final del punto 4.2.2.a.):” Por ello, se hace necesario no sólo su regulación sino el llevar a cabo el fomento de las mismas”, no se justifica.

¿Qué es lo que hace necesario el fomento de estas escuelas?, ¿El tener competencia para regularlas, el tener constancia de su existencia?. No parecen razones suficientes.”

Se plantea para transaccionar el texto que sigue:

“Por la importancia de estas enseñanzas artísticas iniciales, que son generadoras de futuros alumnos de los Conservatorios Profesionales, se hace necesario no sólo su regulación sino el llevar a cabo el fomento de las mismas.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

13.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 6. Adición.

Añadir una observación en relación al punto 3 (página 53):

“Es imaginable que esta Carta de servicios ya no se va a publicar. Debería suprimirse el punto.”

Es **aceptada** por la Administración. No se vota.

14.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 7. Adición.

Añadir una observación:

“El informe anual de convivencia se plantea para un período demasiado prolongado de tiempo.”

Al tratarse de un error material se **acepta** sin votación.

15.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 7. Adición.

Añadir una nueva observación al contenido del 4º párrafo de la página 62

“A estas alturas del curso no es previsible que la orden que regula los CEEs vaya a entrar en vigor para el curso 2009/10. Este Consejo considera adecuado suprimir el 4º párrafo de la página 62 del documento dictaminado.”

La Sra. Moreno aclara que la norma se encuentra en los servicios jurídicos.

Es **retirada**.

16.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 8, Observación 14. Sustitución.

Donde dice: “Se recomienda que se amplíe a todos los centros el Plan de Bibliotecas Escolares”

Debe decir: “Se recomienda que se continúe el Programa de Bibliotecas Escolares ampliando progresivamente el número de centros.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

17.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

Añadir una nueva observación en relación con el apartado c) del punto 4.2.4.3. (página 68).

“No es exacto que se haya dispuesto, ni que esté previsto disponer, de un cupo extraordinario este curso de 57 profesores técnicos de FP de Servicios a la Comunidad”.

Tras las aclaraciones y sugerencia del Sr. Buendía y la respuesta del Sr. Fdez Pascual.

Es **retirada**.

18.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 8, Observación 12, párrafo 1, línea 1. Supresión.

Suprimir Observación 12 del Dictamen:

Se sugiere que se incremente la cantidad asignada al epígrafe 4.2.4.10.

Cita literal del párrafo en la Programación. Pág. 78:

“En cuanto a la edición de materiales didácticos y publicaciones relacionadas con el ámbito de la atención a la diversidad, se invertirán mas de 15.000€ durante el curso escolar 2009/2010.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 2; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

19.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 8, Observación 13. Supresión.

Suprimir Observación 13 del Dictamen:

“Se sugiere que las ayudas referidas (de comedor de carácter compensatorio) se amplíen a las familias que tienen escolarizados sus hijos en cualquier centro sostenido con fondos públicos.”

La Sra. Moreno explica la enmienda en el sentido de la oportunidad de incluir en el dictamen esta sugerencia. Señala que entendían que las referencias del dictamen lo eran a las órdenes mencionadas en la PGE.

Se debate la cuestión con la intervención en defensa del mantenimiento del punto por el Sr. Parra.

El Sr. Buendía sugiere que la observación no se haga expresamente a la orden que se menciona.

La Sra. Menchon critica las convocatorias de ayudas.

Se plantea votar el texto transaccional siguiente:

“Se sugiere que las ayudas de comedor de carácter compensatorio se amplíen a las familias que tienen escolarizados sus hijos en cualquier centro sostenido con fondos públicos.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 3. Queda **aceptada**.

20.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

Añadir una nueva observación en relación con el punto 4.3.2.2. (página 83).

“Este Consejo entiende que debería facilitarse el detalle de los centros que disponen de sección bilingüe y no limitarse a enunciar el número de centros en los que estas existen.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 0; abstenciones, 4. Queda **aceptada**.

21.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

Añadir una observación en relación al contenido de la página 84 del documento objeto de dictamen.

“Se indica en el texto que el PEL va dirigido a centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Adultos de la Región de Murcia que participaron en la convocatoria de adscripción de centros al Proyecto de experimentación del Portfolio Europeo de las Lenguas y a otros Centros que estén interesados en incorporarse al mismo.

Pero no se da información ni de cuántos de los centros a los que iba dirigida la convocatoria participan en este Programa educativo ni cuales son éstos.

Tampoco se informa de a cuantos centros está previsto ampliar el PEL.”

Es **aceptada** por la Administración sin observaciones en contra por lo que no se precisa votación.

22.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

Añadir una observación en relación con las iniciativas que se recogen en el apartado 4.2.3.2 subapartados 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

“El Consejo Escolar considera que sería adecuado y mejoraría el documento indicar el presupuesto dedicado a cada una de las iniciativas relacionadas en los apartados 3 a 16 del punto 4.2.3.2 así como conocer cuantos centros y alumnos/as se prevé que participen en las mismas.”

Es **retirada**.

23.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

Añadir una observación al dictamen.

“Se hace mención de que la actividad de las Aulas de la naturaleza se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, sería apropiado que se cuantifique esa colaboración.

Por otra parte no se da, sin duda por una errata, el nombre completo del Aula de la Naturaleza de Los Urrutias.”

Es **aceptada** por la Administración.

24.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 9. Adición.

Añadir una observación al dictamen:

“Extraña que, en el apartado 4.3.2.13., no se contemple ninguna previsión de desarrollar los planes de igualdad en los centros educativos, la creación del agente de igualdad en los consejos escolares de estos centros.

Debe aclararse si es que no piensa hacerse o si se trata de una omisión.

Parece, además excesivamente vago afirmar que “se van a emprender nuevas acciones innovadoras” sin haber contado previamente cuales son las ya emprendidas y sin dar más información sobre las que se van a emprender que unen así a la condición de nuevas la de misteriosas.”

Se transacciona el nuevo texto que sigue:

“El CERM sugiere a la Consejería de Educación, Formación y Empleo que se indiquen las “acciones innovadoras” en este apartado para el curso 2009-2010.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

25.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 9. Adición.

Añadir una observación al dictamen:

“En el apartado de Deporte escolar no se dan datos concretos y se avanza una información imprecisa y misteriosa. El Consejo Escolar considera que debería modificarse el contenido de este apartado para introducir la información sobre que se piensa hacer en este asunto en el curso 2009/10.

Se transacciona el texto que sigue:

“El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que se debe modificar la redacción de este apartado para concretar las actuaciones previstas en el curso 2009-2010.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

26.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 9. Adición.
Añadir una observación al dictamen
“El apartado “Otros programas a implantar” debería proporcionar alguna información más que el propio enunciado de los nombres de los programas.”
Es **aceptada** por la Administración.

27.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 9. Adición.
Añadir una observación
“En la cifra 112.1633 de la página 94 sobra, necesariamente, algún dígito. Lo contrario, falta algún dígito, ocurre en la página 97 en la cifra 280,00€”
Al tratarse de **errores materiales** se incluye para su rectificación al final del dictamen.

28.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 9. Adición.
Añadir una observación
“En la página 100 respecto de la Prevención de Riesgos Laborales se habla de que “es necesario continuar”, “conviene proseguir”, “debe continuarse”, pero ¿Qué se va a hacer en cada uno de esos apartados?”
Es **retirada**.

29.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 9. Adición.
Añadir una observación:
“Se indica que el coste de las 105 plazas conveniadas en PCPIs es de 617.000 €. No se indica cual es el coste de las plazas públicas ni cual el de las concertadas. Debería incorporarse esta información de manera que pudiera valorarse adecuadamente la existencia de plazas conveniadas.”
Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

30.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 10. Adición.
Añadir una observación:
“La redacción del último párrafo de la página 109 y el primero de la siguiente corresponde a un momento anterior. Deberían detallarse las ayudas del curso anterior e informar de las concedidas para este.”
Es **retirada**.

31.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 10. Adición.
Añadir una observación:
“Este Consejo Escolar considera que la Programación General de la Enseñanza debiera incluir en el apartado 4.6 el contenido del Plan de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2009/10.”
Se transacciona el texto que sigue:
“Sería conveniente ampliar la información sobre las actuaciones previstas por la Inspección de Educación para el curso 2009-2010.”
Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

Punto 4º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Comunica el Presidente que ya se conoce la sede del acto final del X Encuentro que se celebrará en Molina de Segura el 24 de abril de 2010.

No se producen mas intervenciones, por lo que, agotado el “Orden del día”, siendo las 20.45 horas de la fecha citada anteriormente, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el V.º B.º del Sr. Presidente.

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel